

DECRETON° DA N° 13 2 1 /

PIRQUE, Octubre 07 de 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 19 de noviembre de 2012.
2. Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 31 de enero del 2013, por el cual asume como Alcalde de la Comuna de Pirque Don Cristian Balmaceda Undurraga.
3. El Decreto alcaldicio N° 1584 de fecha 30 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1299, de fecha 30 de septiembre de 2014, el cual establece Subrogancias de las Unidades Municipales que se indican.
5. Las necesidades del servicio de proveer cargo vacante por concurso público de la Planta Municipal, dado que no es posible ocupar por ascenso.
6. Las Bases del Concurso elaboradas por el Comité de Selección, integrado en conformidad al Art. 19 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. Lo dispuesto en los Arts. 10 al 21 de la Ley N° 18.883, el Art. 24 y 41 de la Ley N° 18.695 y Art. 12 de la Ley N° 19.280.
8. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Art. N°5 letra d, Art.N°12, Art.N°63, letra i).

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** las Bases elaboradas por el Comité de Selección, las cuales se adjuntan.
- 2.- **LLAMASE** a Concurso Público de Antecedentes para proveer el siguiente Cargo vacante de la Planta Municipal:

N° VACANTES	PLANTA	GRADO	REQUISITOS	CARGO
01	DIRECTIVOS	8	Los establecidos en la Ley N° 19.280, Art. 12, N° 1. Título Profesional de Abogado, Administrador Público, Contador Auditor o Ingeniero Comercial.	Director de Control Interno.

- 3.- **PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE** en conformidad a la Ley.

- 4.- **IMPUTESE** el gasto de publicación al ítem 215.22.07.001.001.001 "Publicidad y Difusión" del Presupuesto municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.


EUGENIO ZUÑIGA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTIAN BALMACEA UNDURRAGA
ALCALDÉ
I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE

CBU/EZM/AOB/MSA/lvm.-

DISTRIBUCION:

- Todas las dependencias municipales
- SECMU ✓
- Dirección de Control
- Departamento de Personal